



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1060 / 1

CONSTITUCIÓN, 21 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de "CONGRESO PARA AUTORIDADES LOCALES", el cual es la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, en el que participara la Concejal Sra. Marina Guadalupe Muñoz R., el cual se realizará los días 26,27 y 28 de Febrero del 2014 en el Hotel Casa Piedra, Pelluhue, según lo informado en ficha de inscripción adjunta.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, por un valor total de \$ 170.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 Permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO., Rut: 69.110.700-0, para la adquisición de "CONGRESO INTERREGIONAL DE GESTION FINANCIERA A NIVEL MUNICIPAL", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.11.002.002 "OTROS CONTRATACIONES CON TERCEROS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/CAS/LV/mmc